

7810 *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a don Alonso de Heredia y del Rivero y don Gonzalo del Rio y Aranda en el expediente de rehabilitación del título de Conde de Montalvo.*

Don Alonso de Heredia y del Rivero y don Gonzalo del Rio y Aranda han solicitado la rehabilitación en el título de Conde de Montalvo. Lo que de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922 se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 2 de abril de 1974.—El Subsecretario, José del Campo.

MINISTERIO DE HACIENDA

7811 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 22 concedida a la «Banca March, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.*

Visto el escrito formulado por la «Banca March, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 22, concedida en 7 de octubre de 1964, a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Barcelona.—Agencia Urbana Urgel, 41, a la que se asigna el número de identificación 08-17-12.

Demarcación de Hacienda de Madrid

Madrid.—Agencia Urbana, cuatro Caminos, calle Jaén, 8, a la que se asigna el número de identificación 28-54-02.

Getafe.—Calle José Antonio, 2 (oficina provisional), a la que se asigna el número de identificación 28-54-03.

Demarcación de Hacienda de Zaragoza

Zaragoza.—Agencia Urbana, Miguel Servet, 19, a la que se asigna el número de identificación 50-22-02.

Zaragoza.—Agencia Urbana Delicias, calle Sangenís, 24, a la que se asigna el número de identificación 50-22-03.

Madrid, 13 de marzo de 1974.—El Director general, José Barea Tejeiro.

7812 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 17 concedida al «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.*

Visto los escritos formulados por el «Banco de Vizcaya, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 17, concedida en 5 de octubre de 1964, a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Agencia Urbana Lesseps.—Barcelona, calle Pérez Galdós, 42, a la que se asigna el número de identificación 08-13-42.

Mataró.—Sucursal, Santa Teresa, 51 y 53, a la que se asigna el número de identificación 08-13-43.

Barcelona.—Agencia Urbana Guipúzcoa, Guipúzcoa, 110, a la que se asigna el número de identificación 08-13-44.

Barcelona.—Agencia Urbana Vía Augusta, Vía Augusta, 164, a la que se asigna el número de identificación 08-13-45.

Manresa.—Sucursal, avenida del Caudillo, 18, a la que se asigna el número de identificación 08-13-46.

Demarcación de Hacienda de Cádiz

Cádiz.—Sucursal, Duque de Tetuán, 27, a la que se asigna el número de identificación 11-12-05.

Demarcación de Hacienda de Madrid

Madrid.—Agencia Urbana, avenida del Mediterráneo, 52, a la que se asigna el número de identificación 28-15-37.

Demarcación de Hacienda de Orense

Orense.—Sucursal, Juan XXIII, a la que se asigna el número de identificación 32-09-02.

Demarcación de Hacienda de Oviedo

Avilés.—Sucursal, José Cueto, 5, a la que se asigna el número de identificación 33-17-03.

Demarcación de Hacienda de Santander

Torrelavega.—Sucursal, calle General Franco (esquina a Julián Ceballos), a la que se asigna el número de identificación 39-05-05.

Demarcación de Hacienda de Valencia

Valencia.—Agencia Urbana, avenida del Cid, calle Archiduque Carlos, 15, a la que se asigna el número de identificación 46-10-36.

Sagunto.—Agencia Urbana, Puerto de Sagunto, plaza Rodrigo, 10, a la que se asigna el número de identificación 46-10-37.

Demarcación de Hacienda de Zaragoza

Zaragoza.—Agencia Urbana Arrabal, avenida Cataluña, 82, a la que se asigna el número de identificación 50-07-05.

Al propio tiempo se concede la oportuna autorización para que las oficinas que tenía instaladas en Barcelona y Alicante, y a continuación se detallan, continúen como colaboradoras del Tesoro en la gestión recaudatoria en sus nuevos domicilios con igual número de identificación que tenían en los anteriores locales que ocupaban:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Barcelona.—Agencia Urbana del Pueblo Nuevo, Nuevo domicilio: Paseo del Triunfo, números 88-90-92. Domicilio anterior: Paseo del Triunfo, 37, con el número de identificación 08-13-10.

Demarcación de Hacienda de Alicante

Benidorm.—Agencia Urbana Rincón de Loix. Domicilio anterior: avenida del Mediterráneo (esquina a Rincón de Loix). Edificio Cobianca, 8. Nuevo domicilio: El mismo (se trata de un traslado dentro del mismo edificio), con el número de identificación 03-08-17.

Madrid, 15 de marzo de 1974.—El Director general, José Barea Tejeiro.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

7813 *ORDEN de 22 de febrero de 1974 por la que se autoriza a don Abel Matutes Juan la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo terrestre del término municipal de Santa Eulalia del Río (Ibiza) para la construcción de un emisario submarino en la costa de Cala Llonga.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don Abel Matutes Juan una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Ibiza.
Término municipal: Santa Eulalia del Río.
Superficie aproximada: 1.426 metros cuadrados.
Destino: Construcción de un emisario submarino en la costa de Cala Llonga.
Plazo concedido: Veinticinco años.
Canon unitario: Dos pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Un pozo de registro de profundidad algo superior a los 2 metros. El emisario tendrá una profundidad de 12 metros, dentro del mar. Se instalará una boya para determinación del difusor.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 22 de febrero de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.